

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en el tomo 1.902, libro 1.030, de la sección primera, folio 143, finca 63.358, inscripción cuarta. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. 82. Vivienda número 1, tipo A, del piso décimo, del bloque de viviendas sito en la partida de La Pasió, término de Alicante. Mide 63 metros 81 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza en fachada al chaflán. Linderos, llegando de la galería posterior de esta planta: Derecha y fondo, resto de finca matriz destinado a ensanches, pasos y jardines, e izquierda, vivienda número 83, tipo B, de este mismo piso.

Cuota: 1,15 por 100 en el bloque total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de la galería posterior de esta planta, que le corresponderá una novena parte, y en los de escaleras y ascensores una noventa parte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en el tomo 1.902, libro 1.030, de la sección primera, folio 140, finca 63.356, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

35. Plaza de aparcamiento número S7.37, en el sótano 1, del edificio denominado «Central Park», sito en Alicante, con frente a la calle de Las Navas, número 41, ángulo a la del Médico Pascual Pérez, número 24. Mide 24,19 metros cuadrados, y linda: Frente, este, zona de accesos; norte, plaza S7.36; sur, plaza S7.38, y por el oeste, zona de accesos. Cuota: 0,143228 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, en el tomo 1.283, libro 382, de la sección segunda, folio 77, finca 27.310, inscripción tercera.

Título: El de compra en su actual estado de casada, en régimen de separación de bienes, en escritura autorizada por el Notario de Alicante don Jorge López Navarro, el 24 de marzo de 1988, bajo el número 937 de protocolo. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—26.201.

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería,

Hace saber: Que al número 249/1997, se sigue juicio universal de adjudicación de bienes a que han sido llamadas varias personas sin designación de nombres, en el cual por propuesta de providencia se ha admitido a trámite la demanda promoviendo dicho juicio presentado por la Procuradora señora Cortés Esteban, en nombre y representación de don Andrés Salazar Torres y doña María Navarro Arcos y acordado llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

La testadora es doña María del Carmen Guerrero Díaz, natural de Tabernas (Almería), con último domicilio conocido en Almería, calle Conde Villamonte, número 11, fallecida en esta ciudad el día 20 de mayo de 1996.

El testamento ológrafo es de fecha 4 de septiembre de 1994, siendo protocolizado en la Notaría del señor Notario de Almería, don Miguel Gallego Almansa, en fecha 27 de febrero de 1997, con número 364 de su protocolo.

Los promotores del expediente fundan su derecho en la acogida y asistencia, de todo orden dispensada por los mismos y recibida por la testadora hasta el final de su vida, y especialmente en su última enfermedad.

En el testamento se contiene como cláusula cuarta, la disposición del tenor literal siguiente:

«El resto de mis bienes los lego a la persona, personas o instituciones que acrediten haberme asistido y cuidado hasta el final de mi vida.»

Y como cláusula quinta:

«Si se incumpliese lo expuesto en la cláusula cuarta, de este testamento, los citados bienes serán para la institución «Hermanitas de los Pobres»».

Y para que sirva de segundo llamamiento a los interesados, sin que hasta la fecha hubieren comparecido personas alego derecho a los bienes, expido el presente en Almería a 23 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—26.119.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1998, se siguen autos de mayor cuantía, a instancias de don Manuel Rodríguez Lozano, frente a doña María Inmaculada Acosta Velasco que se encuentra en ignorado paradero y frente a otros; habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, emplazar a dicha parte demandada para que en el término de nueve días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se declarará en rebeldía, parándole cuantos más perjuicios hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a doña María Inmaculada Acosta Velasco, a los fines, términos y bajo los apercibimientos que se expresan se expide el presente en Almería a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—26.130.

BADALONA

Edicto

Que este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, al número 191/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Francisco Juárez Palacios y don Juan Antonio del Moral Martos, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración 9.374.250 pesetas; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1998, a las once horas, el bien embargado a don Francisco Juárez Palacios. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de julio de 1998, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una

cantidad igual al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Haciendo constar que, en el caso de resultar negativa la notificación al demandado, servirá el presente de notificación en forma.

En el caso de suspensión, de alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Número 108. Vivienda o planta ático, puerta 4.^a de la escalera IV, de la casa sita en Badalona, contiguo al de Santa Coloma, con frente a las calles Circunvalación, San Antonio Abad y Bellavista, con entrada por la calle Lepanto, número 321. Superficie: 64,53 metros cuadrados. Coeficiente: 0,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, tomo 880, libro 11, sección Santa Coloma, folio 51, finca número 1.307, inscripción primera.

Dado en Badalona a 28 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—26.052.

BADALONA

Edicto

Don José Naval López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 143/1994-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ángel Quemada Ruiz, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.112.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.112.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en